

Miércoles, 26 de abril de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Hervás

**ANUNCIO. Listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo convocado para proveer una plaza de Gestor/a Cultural.**

Resolución de Alcaldía de fecha 17/04/2023 del Ayuntamiento de Hervás por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la selección de personal laboral fijo para cubrir la plaza de Gestor/a Cultural, vacante en la plantilla municipal.

#### TEXTO

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria de selección de personal funcionario para cubrir la plaza de Gestor/a Cultural, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

ADMITIDOS/AS:

D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE
Xxx628xxx	Aragón Serrano, M. <sup>a</sup> Esther
Xxx402xxx	De la Fuente Pérez del Molino, Sara
Xxx758xxx	Dolz Ruíz, Montserrat
Xxx620xxx	García Serrano, Emiliano
Xxx588xxx	Ojalvo Sánchez, Alicia
Xxx259xxx	Sánchez Pérez, Estela
Xxx234xxx	Ribes Sánchez, Samadhi



Miércoles, 26 de abril de 2023

EXCLUIDOS/AS:

NINGUNO/A.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los/as Funcionarios/as Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

El tribunal se reunirá para la valorar los méritos aportados por los/as aspirantes el día 3 de mayo de 2023 a las 10:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Hervás.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Hervás, 19 de abril de 2023  
Patricia Valle Corriols  
ALCALDESA - PRESIDENTA

